



Seguro Social

Una guía para los
representantes de beneficiarios

www.segurosocial.gov

Contenido

Comuníquese con el Seguro Social 3

Introducción 4

**Ayudándole a manejar su
nueva responsabilidad 4**

Cómo debe usar los beneficios mensuales 6

**Cómo manejar un pago grande
de beneficios retroactivos 7**

Cómo deben mantenerse los fondos 10

Cambios que debe informar 13

Comuníquese con el Seguro Social

Visite nuestro sitio de Internet

En nuestro sitio de Internet, www.segurosocial.gov, podrá:

- Establecer una cuenta de **my Social Security**. Con su cuenta podrá ver su *Estado de cuenta de Seguro Social (Social Security Statement)*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar la información de su cuenta de banco para propósitos del servicio de depósito directo y mucho más;
- Solicitar el Beneficio Adicional que le ayuda con los costos de medicamentos recetados de Medicare;
- Solicitar los beneficios por jubilación, por incapacidad y la cobertura de Medicare;
- Obtener la dirección de su oficina local del Seguro Social;
- Solicitar un duplicado de la tarjeta de Medicare;
- Conseguir copias de nuestras publicaciones; y
- Encontrar respuestas a las preguntas más comunes.

Algunos de estos servicios sólo están disponibles en inglés.

Llámenos

Puede comunicarse con nosotros llamando a nuestro número gratis **1-800-772-1213** o a nuestro número TTY **1-800-325-0778** si es sordo o tiene problemas de audición. Si desea el servicio en español, oprima el 7 y espere a que le atienda un agente. Tenemos servicios de intérprete a su disposición para transacciones relacionadas a sus asuntos del Seguro Social, ya sea que nos llame o que nos visite en persona en una de nuestras oficinas locales.

Ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día. También puede usar este sistema telefónico automatizado para informarnos un cambio de dirección postal o solicitar un duplicado de su tarjeta de Medicare. Podemos contestar preguntas específicas, referentes a su reclamación o caso, de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Por lo general, su tiempo de espera será más corto si nos llama después del martes.

Tratamos todas las llamadas recibidas con completa confidencialidad. Para asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto, es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.

Introducción

Más de ocho millones de personas que reciben los beneficios de Seguro Social y del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) necesitan ayuda administrando su dinero.

En estos casos podemos nombrar a un familiar, amigo u otra persona interesada para que actúe como «representante de beneficiario». Cuidadosamente investigamos a las personas que solicitan para ser representante de beneficiario para proteger los intereses de los beneficiarios del Seguro Social, porque un representante de beneficiario recibe los beneficios a nombre del beneficiario y tiene la autoridad de usarlos a nombre de la persona.

Si está de acuerdo en servir como un representante de beneficiario, ha tomado una responsabilidad muy importante (que puede hacer una diferencia positiva en la vida del beneficiario).

Con ciertas excepciones, un representante de beneficiario no puede cobrar un honorario por proveer este servicio al beneficiario. No puede cobrarle ningún honorario al beneficiario a menos que el Seguro Social le autorice cobrar un honorario o usted es el tutor legal con autorización de una corte judicial para cobrar un honorario.

Esta publicación provee información básica sobre cómo ser un representante de beneficiario, pero no está diseñada con la intención de contestar todas sus preguntas. Para información específica sobre su situación, debe hablar con un agente en su oficina local del Seguro Social.

Ayudándole a manejar su nueva responsabilidad

Como representante de beneficiario, necesita mantenerse informado de las necesidades del beneficiario para poder decidir cuál es la mejor manera de usar los beneficios para su cuidado y bienestar personal. Esto es particularmente importante si el beneficiario no vive con usted.

Cada año, el Seguro Social le pedirá que llene un formulario rindiendo cuentas de los fondos que ha recibido. El Seguro Social le enviará el formulario por correo. Usted puede llenar el formulario que le enviamos y devolvérselo, o presentar el informe por Internet en la página **www.segurosocial.gov/payee** (sólo disponible en inglés). Puede utilizar la hoja de cálculos en el centro de esta publicación para llevar un control escrito de sus gastos. (Vea un ejemplo del cuestionario en la página final.)

Como representante de beneficiario, deberá informarle al Seguro Social cualquier cambio (vea la página 13) que pueda afectar el derecho del beneficiario.

Acuérdese que la ley requiere que los representantes de beneficiarios usen los beneficios adecuadamente. Si un representante hace mal uso de los beneficios, deberá restituir los fondos usados inapropiadamente. Un representante que es culpable de mal uso de los beneficios, puede ser multado y encarcelado.

NOTA ACLARATORIA: *Un representante es nombrado únicamente para administrar los fondos de Seguro Social. Un representante no tiene autoridad alguna de administrar ingresos que no están relacionados con el Seguro Social o asuntos médicos. No obstante, es posible que el representante de beneficiario tenga que ayudar a la persona con asuntos o tratamientos médicos.*

Muy a menudo, los familiares usan un «poder legal» como otra manera de administrar los asuntos financieros de algún familiar. Para propósitos del Seguro Social, un «poder legal» no es una manera aceptable para administrar los beneficios mensuales del individuo. El Seguro Social solo reconoce el uso de un representante de beneficiario nombrado por el Seguro Social para administrar los fondos del beneficiario.

Una nota especial sobre niños que reciben los beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

Si usted es el representante de un niño que recibe los beneficios de SSI, debe buscar tratamiento médico del niño cuando sea necesario. Si no obtiene tratamiento médico para el niño, el Seguro Social puede nombrar un a otra persona como representante.

Cómo debe usar los beneficios mensuales

Primero, debe atender a las necesidades diarias del beneficiario, como comida y alojamiento. Luego, tiene que usar los beneficios para pagar los gastos médicos y cuidado dental que el seguro médico no cubre. También, puede pagar los gastos personales, tales como ropa y recreación. Si sobra dinero después de pagar las necesidades del beneficiario, tiene que ahorrar el dinero sobrante en una cuenta de ahorros que pague intereses o invertirlo en bonos de ahorros de los Estados Unidos.

Si el beneficiario reside en un hogar para ancianos u otra institución, entonces debe usar los beneficios para los honorarios. En este caso, debe separar un mínimo de \$30 cada mes para los gastos personales del beneficiario.

Si el beneficiario está en una institución y tiene derecho a Medicaid o es parte de una familia que recibe beneficios del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, comuníquese con el Seguro Social sobre el uso de beneficios para la familia.

Usted no puede recuperar sus propios gastos de los fondos del beneficiario por sus servicios como representante de beneficiario. Si tiene alguna pregunta con respecto a esta regla, comuníquese con su oficina local del Seguro Social.

Cómo manejar un pago grande de beneficios retroactivos

Algunos beneficios toman tiempo para ser aprobados. Cuando esto sucede, nosotros pagamos un pago grande que incluye todo los beneficios retroactivo. Primero, debe usar el dinero en las necesidades presentes del beneficiario tales como su alquiler y un depósito de garantía, para comida o mobiliario. Segundo, luego que haya cubiertos estos gastos, puede usar el dinero para mejorar las condiciones del diario vivir del beneficiario o para proveerle un mejor cuidado médico. Es importante que use el dinero de manera apropiada. Acuérdesse que el uso del dinero debe ser para el provecho del beneficiario. Si luego de estos gastos todavía le sobra dinero, tiene que ahorrarlo, preferiblemente en bonos de ahorros de los Estados Unidos o en una cuenta de ahorros que pague intereses, asegurada bajo las leyes federales o estatales.

Mejoras en las condiciones del diario vivir

Después que haya cubierto las necesidades básicas del beneficiario, puede usar el dinero restante para mejorar las condiciones del diario vivir o el cuidado médico del beneficiario. Puede utilizar los fondos del beneficiario para cubrir gastos médicos serios, si el seguro médico del beneficiario no los cubre. Ejemplos de estos gastos serían el cuidado dental reconstructivo, una silla de ruedas motorizada, gastos de rehabilitación o las primas mensuales de los seguros.

Puede usar el dinero para que el beneficiario vaya a una escuela o reciba un adiestramiento especial.

También puede usar el dinero para la recreación del beneficiario, ir como el cine, ir a conciertos o suscripciones a revistas.

Compras especiales

Es posible que quiera hacer algunas de las siguientes compras para el beneficiario:

- Una casa —use los fondos restantes del beneficiario como depósito inicial o use el dinero para pagar la mensualidad de la casa que es propiedad del beneficiario.
- Mejoras a la casa —puede hacer arreglos a la casa del beneficiario para que sea más accesible y segura; por ejemplo, puede instalar una rampa o agrandar las entradas para acomodar una silla de ruedas.
- Mobiliario —puede comprar muebles para el uso del beneficiario, al igual que artículos que puedan ser compartidos con otros miembros de la familia, tales como un televisor.
- Un automóvil —puede usar los fondos del beneficiario como depósito inicial y para los pagos mensuales de un automóvil siempre y cuando el automóvil pertenezca y sea para el uso del beneficiario.

Si no está seguro si un gasto es apropiado, (por ejemplo, pagar una cuenta que el beneficiario debía antes que usted fuera su representante), comuníquese con su oficina del Seguro Social antes de usar el dinero con ese propósito.



Una nota especial sobre los beneficiarios de SSI

Para continuar recibiendo pagos de SSI, el beneficiario no puede tener recursos valorados a más de \$2,000 (\$3,000 para parejas casadas). No contamos todos los recursos, no obstante, el valor de algunos artículos que usted compre con el dinero, puede causar que el beneficiario pierda el derecho a recibir los beneficios de SSI. Cualquier dinero que usted no gaste, también puede contar como recursos. Comuníquese con nosotros antes de hacer compras de gran valor para el beneficiario.



Una nota especial sobre niños ciegos o incapacitados que reciben SSI

A veces, los niños ciegos o incapacitados recibirán grandes pagos retroactivos de SSI que cubren más de seis meses. Por lo general, estos pagos deben ir directamente a una cuenta de banco aparte. Esta cuenta se llama una «cuenta designada», porque los fondos de esta cuenta son solo para ciertos gastos relacionados con la incapacidad del niño. La cuenta designada del niño tiene que mantenerse separada de cualquier otra cuenta. Excepto los pagos retroactivos, ningún otro fondo puede combinarse con los fondos de esta cuenta. No contamos el dinero en la cuenta designada como recursos, ni tampoco contamos los intereses como recursos o ingresos. El dinero de la cuenta designada se puede usar solo para los siguientes gastos:

- Tratamiento médico y educación o adiestramiento para trabajar;

- Ayuda para las necesidades del niño relacionadas con la incapacidad del niño — como terapia y rehabilitación, equipo especial y modificaciones al hogar; y
- Artículos o servicios necesarios que están relacionado con la incapacidad del niño, tal como algún honorario legal incurrido para establecer la reclamación de beneficios para el niño.

Debe obtener nuestro consentimiento antes de gastar dinero en los asuntos enumerados anteriormente.

Tiene que retener comprobantes de todo el dinero que use de esta cuenta y los recibos de todos los artículos o servicios que compró, ya que revisaremos estos registros por lo menos una vez al año. Si a sabiendas usa el dinero de esta cuenta designada para cualquier otro gasto no mencionado arriba, tendrá que rembolsarlos de sus propios fondos. Si tiene alguna pregunta sobre las cuentas designadas, comuníquese con nosotros.

Cómo deben mantenerse los fondos

El solicitar que depositemos los beneficios mensuales directamente a una cuenta de banco es una buena idea. Recomendamos que mantenga los beneficios en una cuenta de cheques o ahorros para evitar que se pierdan o que se los roben. Tampoco debe combinar los fondos del beneficiario con los suyos ni con ningún otro fondo.

Si después de cubrir las necesidades diarias y personales del beneficiario le sobra algún dinero, tiene que ahorrarlo. La mejor manera de ahorrarlo es en bonos de ahorros de los Estados Unidos o en una cuenta de ahorros asegurada bajo la ley federal o estatal que pague intereses. Los intereses devengados de estos ahorros pertenecen al beneficiario.

Los títulos de las cuentas de ahorros y cheques tienen que mostrar al beneficiario como el dueño y a usted como el agente financiero. Ni usted como el representante del beneficiario ni una tercera persona pueden aparecer como dueño de la cuenta. El beneficiario nunca puede tener acceso directo a los fondos. Cualquier título de cuenta (según las leyes estatales) que muestren al beneficiario como dueño de la cuenta y a

usted como agente financiero es aceptable. No utilice cuentas conjuntas. Estas son dos de las maneras que recomendamos para titular las cuentas:

- « (Nombre del beneficiario) por (su nombre), representante del beneficiario».
- « (Su nombre), representante del beneficiario para (nombre del beneficiario) ».

El banco le puede ayudar si tiene más preguntas.

Una excepción para padres y cónyuges que son representantes de beneficiarios

Una cuenta de cheques común para todos los miembros de la familia que reciben beneficios puede mostrar a uno de los padres o cónyuges como dueño de la cuenta. No obstante, los ahorros de los niños, tienen que mantenerse en cuentas de ahorros individuales, donde aparezca el nombre del niño como dueño de la cuenta.

Cómo mantener registros

Como representante de beneficiario, usted es responsable de mantener comprobantes e informar cómo usó los beneficios al llenar el *Representative Payee Report* (*Informe de Representante del Beneficiario*, formularios SSA-623, SSA-6230 o SSA-6233, sólo disponibles en inglés). Una vez al año, le enviaremos por correo el formulario correspondiente. También puede llenar este informe por Internet en www.segurosocial.gov/payee (sólo disponible en inglés).

Tiene que llenar el informe aún si es el guardián legal del beneficiario.

Puede elegir usar la Hoja de cálculos de ingresos y gastos que aparece en el centro de esta publicación para mantener un historial del dinero que ha gastado. Cuando necesite llenar el *Informe de Representante del Beneficiario*, podrá sumar el total de cada columna en su hoja de cálculos y escribir los totales en el formulario de contabilidad. Si necesita hojas de cálculos adicionales, llame al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**).

Pago de impuestos sobre ingresos

Algunas personas que reciben Seguro Social tendrán que pagar impuestos federales sobre sus beneficios. Al principio de cada año, el Seguro Social le enviará una *Declaración de beneficios de Seguro Social (Social Security Benefit Statement, formulario SSA-1099, sólo disponible en inglés)* que muestra la cantidad de beneficios que se le pagaron durante el año anterior. Entregue el formulario a la persona que prepara la declaración de impuestos del beneficiario para determinar si sus beneficios de Seguro Social están sujetos a impuestos.

Organizaciones que sirven como representantes de beneficiarios

Algunas veces los hogares para ancianos u otras organizaciones depositan los fondos de varios beneficiarios en una sola cuenta de cheques o de ahorros. Esto se llama una «cuenta colectiva». Por lo general este tipo de cuenta es aceptable, pero se le aplican reglas especiales:

- Los títulos de cuenta deben mostrar que los fondos pertenecen al beneficiario y no al representante;
- La cuenta se debe mantener aparte de la cuenta operacional de la organización;
- Cualquier interés que gane pertenece a los beneficiarios;
- Deben mantenerse procedimientos adecuados para documentar los créditos y débitos con registros exactos y actuales que muestren la cantidad perteneciente a cada beneficiario; y
- La organización tiene que tener la cuenta y los registros secundarios disponibles cuando el Seguro Social los solicite.
- Algunos ejemplos de títulos de cuentas colectivas son: «Sunnydale Nursing Home, representante de beneficiario para los beneficiarios de Seguro Social» o «Fondo de Pacientes de Sunnydale Nursing Home para beneficiarios de Seguro Social».

Si tiene alguna pregunta sobre las cuentas colectivas, comuníquese con el Seguro Social.

Tendrá que obtener aprobación de su oficina de Seguro Social antes de que si su organización quiere cobrarle al beneficiario por servicios pasados. También debemos aprobar cualquier decisión de «combinar» los fondos de varios beneficiarios para comprar un artículo que beneficie al grupo, como por ejemplo un televisor.

Puede obtener más información sobre representantes de beneficiario en la publicación titulada, *Guide for Organizational Representative Payee (Una guía de representantes de beneficiarios para organizaciones*, publicación número 17-013) disponible en el Internet en www.segurosocial.gov/payee (sólo disponible en inglés) o en cualquier oficina de Seguro Social. También puede solicitar una copia llamando gratis a nuestro número de teléfono, **1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778)**.

Una nota especial sobre beneficiarios que reciben SSI

Si Medicaid paga más de la mitad del costo de un beneficiario de SSI, en un centro médico, los beneficios de SSI estarán limitados a \$30 mensuales, más cualquier dinero adicional que pague el estado. También, aplicamos este límite a los niños menores de 18 años, si el seguro privado y Medicaid están pagando más de la mitad del costo de su cuidado en una institución médica. El pago completo se tiene que usar para las necesidades personales del beneficiario. Después de satisfacer las necesidades personales, tiene que ahorrar el resto de los fondos.

Cambios que debe informar

Necesita informar al Seguro Social cualquier cambio que pueda afectar los beneficios que recibe el beneficiario. Como representante de beneficiario, su responsabilidad es devolver los beneficios que reciba a nombre del beneficiario si cualquiera de las siguientes situaciones ocurre y usted no lo informa. Por ejemplo, debe informarnos si:

- El beneficiario se muda.

- El beneficiario empieza o deja de trabajar, no importa la cantidad de sus ganancias.
- La condición del beneficiario incapacitado mejora.
- El beneficiario empieza a recibir otro beneficio gubernamental, o la cantidad de ese beneficio cambia.
- El beneficiario viaja fuera de los Estados Unidos por más de 30 días.
- El beneficiario es encarcelado por un delito que lleva una sentencia de más de un mes.
- El beneficiario es ingresado en una institución mediante una orden judicial, por haber cometido un delito debido a un impedimento mental.
- La custodia de un niño cambia o un niño es adoptado.
- El beneficiario es un hijastro y los padres se divorcian.
- El beneficiario se casa.
- El beneficiario ya no necesita a un representante.
- El beneficiario fallece.

También tiene que informarnos si usted:

- Deja de ser responsable por el beneficiario.
- Se muda.
- Ya no desea ser un representante.
- Es condenado por un delito.
- Está en violación de una condición de libertad condicional o vigilada impuesta por la ley federal o estatal.

Nos tiene que informar si usted o el beneficiario tienen una orden de detención pendiente para su arresto por un delito bajo las leyes del estado donde usted o el beneficiario residen; o un delito que conlleva la pena de muerte o encarcelamiento por más de un año en estados que no clasifican crímenes como delitos graves.

Una nota especial sobre los beneficios de SSI

Si el beneficiario recibe beneficios de SSI, también tiene que notificar los siguientes cambios:

- El beneficiario ingresa o sale de un hospital, hogar de ancianos, institución penal, u otra institución;

- Si el beneficiario está casado y se separa de su cónyuge o regresa a vivir con su cónyuge después de una separación;
- Alguien se muda a la casa o fuera de la casa del beneficiario; o
- Los ingresos o recursos del beneficiario o de su cónyuge cambian.

Es posible que el pago de SSI de un niño cambie si hay algún cambio en los ingresos o recursos de la familia.

Si no informa estos cambios al Seguro Social, es posible que el beneficiario reciba dinero en exceso. En ese caso, será su responsabilidad el devolver el dinero que no le correspondía y posiblemente se suspenderán los beneficios. Si el Seguro Social determina que usted ocultó información a propósito para continuar recibiendo pagos, podría enfrentarse a cargos y procesamiento criminal. Cargos criminales podrían incluir multas y encarcelamiento.

También, los representantes para las personas que reciben SSI, deben acordarse que el límite para ahorros y recursos es \$2,000 para solteros y \$3,000 para cónyuges que viven juntos. Los intereses que gane de los ahorros cuentan hacia ese límite. El dinero ahorrado en una cuenta designada para un niño (vea la página 13), no cuenta para propósitos del límite de recursos. Para informarse mejor, solicite una copia de la publicación titulada, *Lo que necesita saber si recibe beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)* (publicación número 05-11024).

Medicare y Medicaid

Es posible que los representantes de beneficiarios necesiten ayudar a los beneficiarios a obtener servicios o tratamientos médicos. Esto es un requisito por ley para los representantes de niños que reciben SSI. Debe mantener un registro de los servicios médicos que recibe el beneficiario y de los gastos médicos que Medicare o Medicaid no cubren. Para informarse mejor sobre la cobertura de Medicare solicite una copia de la publicación titulada, *Medicare* (publicación número 05-10943).

Si el beneficiario tiene ingresos y recursos bajos, es posible que el estado donde vive pague la prima mensual de Medicare y algunos gastos médicos que el beneficiario paga de su propio

bolsillo. Una persona puede tener derecho a que el estado le pague los gastos antes mencionados, aunque sus ingresos y recursos sean demasiado altos como para recibir SSI. Para informarse mejor, comuníquese con la oficina estatal o municipal de ayuda médica (Medicaid), servicios sociales, o bienestar público.

Es posible que el beneficiario también pueda obtener ayuda adicional para pagar los deducibles anuales, primas mensuales y copagos de medicamentos recetados relacionados al programa de recetas médicas de Medicare (Parte D). Es posible que el beneficiario puede tenga derecho al Beneficio Adicional si tiene ingresos y recursos limitados. Estos límites de ingresos y recursos pueden cambiar cada año.

Los beneficiarios recibirán automáticamente el Beneficio Adicional sin tener que solicitarlo si;

- Si el beneficiario tiene ambos, Medicaid con cobertura de medicamentos y Medicare; o
- Tiene la cobertura de Medicare y recibe los beneficios de SSI; o
- Si el estado donde vive paga por sus primas mensuales de Medicare.

Para informarse mejor acerca del Beneficio Adicional de Medicare para ayudar a pagar sus gastos de medicamentos recetados, llame al número gratis del Seguro Social o visite nuestro sitio de Internet. También puede ayudar al beneficiario a solicitar el Beneficio Adicional por Internet en nuestro sitio de Internet.

Si deja de ser el representante del beneficiario

Si dejara de ser el representante del beneficiario, debe informarlo al Seguro Social inmediatamente. Esto es importante porque se necesitará seleccionar un nuevo representante de beneficiario lo más pronto posible. Una vez que su responsabilidad por el beneficiario termina, tiene que devolver al Seguro Social cualquier beneficio, incluso los intereses ganados y el dinero en efectivo que tenga a la mano. Este dinero se le reembolsará al beneficiario o a su nuevo representante.

Si el beneficiario fallece

Si el beneficiario fallece, cualquier beneficio ahorrado le pertenece al patrimonio del beneficiario. Tiene que entregar los fondos al representante legal del patrimonio o los ahorros deben ser manejados de acuerdo a la ley estatal. Si necesita información acerca de la ley del estado, comuníquese con el tribunal de testamentarias o consulte a un abogado.

Cuando una persona que recibe los beneficios de Seguro Social fallece, el cheque del mes en que falleció no es pagadero, aunque la persona fallezca el último día del mes. Tiene que devolver cualquier cheque que reciba después del mes en que el beneficiario fallece. No obstante, si el beneficiario recibía los beneficios de SSI, el beneficio del mes en que el beneficiario fallece es pagadero. Pero tiene que devolver cualquier cheque de SSI que reciba después del mes en que la persona fallece.

Hoja de cálculos de ingresos y gastos

| Mes y año | Cantidad recibida de beneficios de Seguro Social o de SSI | Gastos para comida y alojamiento | Gastos para ropa, médicos/dentales, artículos personales, recreación, misceláneos | | | | |
|-----------|---|----------------------------------|---|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

www.segurosocial.gov



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10976
(A Guide For Representative Payees)
ICN 487054
Unit of Issue - HD (one hundred)
July 2015 (Recycle prior editions)

*Escrito y publicado con fondos de los
contribuyentes de los EE. UU.*

 Impreso en papel reciclado